



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0020761/2011 por el cual el Director de la Escuela INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución 947 - T - 2009 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

La excepción prevista en el Artículo 30° de la Ordenanza N° 19/HCS/10;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los estudiantes de la Carrera Ingeniería Mecánica Electricista, Sr. Jorge Nicolás VARGAS (D.N.I: 32.608.427) y al Sr. José Luis CHIAVASSA (D.N.I: 32.934.614) como BECARIOS de la Escuela de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, a partir del 01 de Julio de 2011 y hasta el 31 de Octubre de 2011.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar al Ing. Raúl FUNES (D.N.I: 11.974.419) como Director de la Beca.

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con recursos propios de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, a la Escuela de Ingeniería Mecánica Electricista, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ROBERTO E. TERZARIOL
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 544 -HCD.-2011.-

FACULTAD DE C.E.F. y N	VERIFICADO
	Vpr/
	ARCHIVADO